Aeropuerto Internacional Matecaña	CERTIFICADO DE AUSTERIDAD Y UNICA OFERTA	FOGJ34.1 Página 1 de 1

EL GERENTE DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA, dando aplicación a las disposiciones relacionadas con las medidas de austeridad y eficiencia contenidas en el Decreto Nº 2209 de 1998 las que fueron adoptadas por el Aeropuerto Internacional Matecaña, mediante Resolución Nº 000178 del 11 de julio de 2003,

CERTIFICA:

Que la oficina Administrativa, financiera y tesorera mediante la presentación de Estudio Previo determinó la necesidad de contar con los servicios de una Persona Natural (x) Jurídica ( ) para realizaractividades cuyo objeto es "**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO A LA OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTRACTUAL Y DE CARTERA DE LA ENTIDAD, MEDIANTE ASESORÍA, REVISIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS, CONTRACTUALES Y PROCEDIMENTALES, EN OBSERVANCIA DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES**" por un valor de **QUINCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($15.750.000) M/CTE** a razón de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($5.250.000) M/CTE** honorarios / mes y, un plazo de **TRES (3) MESES.**

1. Que fue verificada la disponibilidad de personal de planta para atender la solicitud presentada en el Estudio Previo citado y como resultado de la verificación, se CERTIFICA que: El personal de planta no es suficiente (x) No existe en la planta de cargos personal idóneo ( ) para realizar las actividades del objeto del Estudio Previo presentado.

2. Que acogiéndose a lo descrito en el Decreto No. 1082 de 2015, Articulo 2.2.1.2.1.4.9; para la respectiva contratación citada, ha obtenido una única oferta a nombre del proponente, para llevar a cabo las actividades cuyo objeto es: "**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO A LA OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTRACTUAL Y DE CARTERA DE LA ENTIDAD, MEDIANTE ASESORÍA, REVISIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS, CONTRACTUALES Y PROCEDIMENTALES, EN OBSERVANCIA DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES".** En constancia de lo anterior, se firma la presente y se incorpora a expediente electrónico.

Pereira, 14 de agosto de 2026.

LUIS FERNANDO COLLAZOS QUINTANA
Gerente